

PROEDUCA

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Proeduca Altus, S.A. ("PROEDUCA" o la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada ayer, 24 de febrero de 2020, en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas, presentes o representados, que representan el 87,2% del capital social de la Sociedad, han adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2019, de la Sociedad y sus sociedades dependientes.

Por unanimidad se aprueban las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018-2019, que incluyen balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria e informe de gestión, todos ellos consolidados, de las que resulta un beneficio de 16.337.439,39 euros.

2.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2019, de la Sociedad.

Por unanimidad se aprueban las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2018-2019, que incluyen balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria e informe de gestión, de las que resulta un beneficio de 7.235.775,59 euros.

3.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo Proeduca Altus, S.A. y sociedades dependientes.

Por unanimidad se aprueba el Estado de Información no Financiera de Proeduca Altus, S.A.

4.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2019.

Por unanimidad se aprueba la propuesta de aplicación de resultados de Proeduca Altus, S.A.:

PROEDUCA

31/08/2019

Base de reparto

Pérdidas y Ganancias	7.235.775,59
Total	7.235.775,59

Aplicación

Reserva Legal	2.431,16
Dividendos	7.233.244,76
Reservas Voluntarias	99,67
Total	7.235.775,59

5.- Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2019.

Queda aprobada por unanimidad de todos los presentes la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2019.

6.- Reelección de auditores para la revisión de las cuentas anuales individuales de la Sociedad.

Se decide renovar, para el ejercicio actual 2019-2020, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, el nombramiento como auditor de las cuentas anuales individuales de la sociedad a Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P., con CIF B-83887125, con domicilio en la Plaza Carlos Trías Bertrán, 4, 28020 Madrid, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-1620. La firma Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. ya fue nombrada previamente como auditor de las cuentas anuales consolidadas de Proeduca Altus, S.A. y sociedades dependientes para el ejercicio 2019-2020.

7. - Delegación de facultades.

Se acuerda que este punto no procede al no haber ningún acuerdo que requiera de su elevación a público.

8.- Ruegos y preguntas.

No haciendo uso de la palabra en el turno de ruegos y preguntas ninguno de los asistentes y no formalizándose ulteriores cuestiones, el Secretario procedió a la redacción y lectura de la presente Acta, que fue aprobada unánimemente por los asistentes y firmada a continuación por el Presidente y el Secretario de la Junta.

Atentamente

En Madrid, a 25 de febrero de 2020

Fdo. D. Ruben Stein
Presidente del Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A.